



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

**RESOLUCIÓN No.078 2020**  
**(Mayo 18)**

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de las prestaciones sociales a la Ingeniera De Sistemas:

**SANDRA CECILIA ACOSTA CORDOBA**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P.**

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Ingeniera De Sistemas Sandra Cecilia Acosta Córdoba mediante Resolución No. 791 de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil catorce (2014) fue Nombrada al Cargo De Jefe De Red Externa.
- 2.- Que mediante Oficio de fecha Dos (02) de Enero del año 2020, presentó renuncia la Ingeniera **SANDRA CECILIA ACOSTA CORDOBA**, quien venía desempeñando el cargo de Jefe De Red Externa.
- 3.- Que es necesario realizar y proyectar liquidación definitiva de prestaciones sociales por el periodo vinculado desde el día veinte (20) de Agosto del año dos mil catorce (2014) hasta el día Dos (02) de Enero del año 2020, conforme al Decreto 1045/1978, Decreto 174 y 230/1975 y al Decreto 1042/1978.
- 4.- Que dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año dos mil veinte (2020), existe un rubro destinado a atender este tipo de gastos.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Reconocer la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRECE PESOS M/CTE (\$10.580.013,00)** a la Ingeniera De Sistemas **SANDRA CECILIA ACOSTA CORDOBA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 27.253.782 de Ipiales (N) por concepto de prestaciones sociales, todo ello de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución a las normas



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
www.unimosp.com.co - unimos@unimosp.com.co  
Ipiales, Nariño, Colombia